República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 01050** 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

1. **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA – COTRAFA FINANCIERA** y en contra de **YERICSON MAURICIO BAUTISTA POLANIA,** por pago total.

2. **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Ofíciese.

3.- **Por secretaría**, efectúese la entrega a la parte ejecutada de los títulos judiciales consignados para este proceso hasta el monto de las liquidaciones del crédito y costas aprobadas, previa verificación sobre la existencia de los mismos.

4.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del pagaré No. 043001249, visible a folio 1 de la presente encuadernación, documento aportado como base de la ejecución, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida.

5.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 14 hoy 12/04/2021 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA